



## Ajuntament de Benimodo

**Expediente:** 584/2019.

**Asunto:** relación aprobados- Procedimiento de Selección de Personal y Provisiones de Puestos. CONCURSO OPOSICION PARA LA SELECCIÓN DE DOS AGENTES DE LA POLICIA LOCAL.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA.

D. Francisco Teruel Machí, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benimodo, en el ejercicio de las funciones que vienen atribuidas, en virtud del artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dispongo.

Vista la existencia de errores aritméticos en la resolución de la Acadia número 2020-0573 en la que se fijaba la relación de aspirantes aprobados. Por lo que se emite de nuevo resolución en dicho sentido subsanando los defectos detectados.

El Tribunal, realizó la valoración de los méritos aportados por los aspirantes se llegan a las siguientes conclusiones:

*“Se hace constar que únicamente aporta documentación en plazo para la valoración de los méritos D. Raúl Martínez Vercher.*

*Comprobada la documentación de conformidad con lo dispuesto por las bases reguladoras del proceso de selección y el Decreto 180/2018, de 5 de octubre, del Consell, por el que se desarrolla la disposición transitoria primera de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, se acuerdan los siguientes aspectos:*

*Primero la documentación aportada por el aspirante, D. Raúl Martínez Vercher, no se adecua al Decreto 180/2018, de 5 de octubre, del Consell, por el que se desarrolla la disposición transitoria primera de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana.*

*Los cursos que son susceptibles de valoración solo son los cursos homologados por el IVASPE. El aspirante no aporta ningún curso que cumpla dicho requisito.*

## Ajuntament de Benimodo.

Plaça Major, 1, Benimodo. 46291 (València). Tel. 961818800. Fax: 962993496 e-mail: ajuntament@benimodo.es



Codi: Validació: 69XXS3N2X59KC-Y99H96YXSHC | Verificació: <https://benimodo.sedelectronica.es/>  
Document Signat electrònicament des de la plataforma eSPublico Gestiona | Pàgina 1 de 4



## Ajuntament de Benimodo

*Finalmente, solo se valora, el certificado de conocimientos del Valenciano, nivel B1 grado elemental, en 0.80 puntos.*

*Por lo que las calificaciones finales son las siguientes:*

Nombre	Test	Desarrollo	Total oposición	Total concurso	TOTAL
Adrian Aranda Peris	15,50	32	47,50	-	47,50
Raúl Martínez Vercher.	14,75	20	34,75	0,80	35,55

*Finalizado el proceso, el Tribunal Calificador, proponer al Sr. Alcalde, nombrar como funcionarios de carrera por haber superado el proceso de selección a D. Adrián Aranda Peris y D. Raul Martínez Vercher.”*

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre los aspirantes que han superado el proceso de selección: el aspirante que ha quedado en primer lugar que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
ADRIAN ARANDA PERIS	20841519T	47,50
RAÚL MARTINEZ VERCHER	20827215W	35,50

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Por lo que esta Alcaldía resuelve:

## Ajuntament de Benimodo.

Plaça Major, 1, Benimodo. 46291 (València). Tel. 961818800. Fax: 962993496 e-mail: ajuntament@benimodo.es





## Ajuntament de Benimodo

**Primero:** Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
ADRIAN ARANDA PERIS	20841519T	47,50
RAÚL MARTINEZ VERCHER	20827215W	35,50

**Segundo:** Tras superar el proceso de oposición y de concurso, esta Alcaldía concede, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria un plazo de 20 días hábiles, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las presentes bases de convocatoria:

-Certificado de nacimiento expedido por el registro civil correspondiente o fotocopia del DNI, debidamente compulsada.

-Original o fotocopia compulsada del título académico exigible según la correspondiente convocatoria.

-Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario en cualquier administración o empleo público, así como de no hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.

-Certificación de no tener antecedentes penales.

-Fotocopia compulsada de los permisos de conducción exigidos como requisito en la base tercera

-Cualquier otra documentación que se solicite relativa al cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados funcionarios, y se invalidará la actuación del interesado y la nulidad subsiguiente de los actos del tribunal respecto a éste, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el supuesto de que el aspirante sea excluido por no presentar la documentación, o por falsedad de ésta, el tribunal podrá proponer la inclusión en la lista de admitidos, el mismo número que el de excluidos por las anteriores causas, siempre que hayan superado las pruebas selectivas y por el mismo orden que el resultado de aquellas.

## Ajuntament de Benimodo.





## Ajuntament de Benimodo

---

**Tercero:** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y página web a efectos de publicidad.

**Cuarto:** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

**Quinto:** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Benimodo a la fecha de la firma.

El Alcalde-Presidente.

Fdo. Francisco Teruel Machí.

CERTIFICO: Que la Resolución, que precede queda registrada y unida en el Libro de Resoluciones de esta Alcaldía, a la fecha de la firma.

La Secretaria-Interventora.

Fdo. Ana María Barbarroja Trescolí.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ajuntament de Benimodo.**

Plaça Major, 1, Benimodo. 46291 (València). Tel. 961818800. Fax: 962993496 e-mail: [ajuntament@benimodo.es](mailto:ajuntament@benimodo.es)



Codi: Validació: 69XXS3N2X59KC999H96YXSHC | Verificació: <https://benimodo.sedelectronica.es/>  
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 4 de 4